



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN ORDINARIA N° 5.253

26 DE FEBRERO DEL 2018

ARTÍCULO No.

ASUNTO

1.- INFORME AVANCE P.H. TORITO 2, ENERO 2018.

2.- INFORME SOBRE FINIQUITO CORELSA.

3.- CORRESPONDENCIA.

- **AUDI-036-2018.**

- **Recurso Revocatoria Sra. Yery Porras Garita.**

- **Recurso Revocatoria Sra. Olga Brenes Calderón.**

4.- ASUNTOS VARIOS.

FIRMA DEL ACTA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ACTA 5.253**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Mariangella Mata Guevara, Víctor Hernández Cerdas, directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Jorge López Murillo, Profesional Asesoría Legal, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y doce minutos.

La directora Alejandra Pereira López, no asiste a la sesión.

El Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, no participa de la sesión por encontrarse de vacaciones.

ARTÍCULO 1.- INFORME AVANCE P.H. TORITO 2, ENERO 2018.

Se entra a conocer oficio N° GG-ND-TORITO2-06-2018, suscrito por el Ing. Iván Mora Poveda, Encargado Unidad Ejecutora PH Torito 2, mediante el cual remite informe mensual correspondiente al mes de enero 2018.

Para este punto se encuentra presente don Iván Mora, quien procede a explicar dicho informe, iniciando con un resumen de las principales actividades desarrolladas en el Proyecto Hidroeléctrico Torito 2 durante el mes de enero del 2018. Este documento contiene información relacionada con:

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- Gestiones previas a la realización del Proyecto
- Gestión socio ambiental del Proyecto
- Obra de interconexión Hidráulica
- Trámite de refrendo contrato de Fideicomiso
- Trámite interconexión eléctrica
- Ejecución presupuestaria
- Unidad de Fiscalización
- Plan de acción 2018
- Cronograma
- Otras gestiones

Señala que en cuanto a las gestiones previas para inicio de construcción, se presentan las siguientes:

○ Estudios

• Trámite de Viabilidad Ambiental

- ✓ El 06 de Abril 2015 fue recibido por parte de SETENA el D1 y el instrumento de evaluación ambiental del Proyecto, otorgándole el número de expediente D1-14851-15.

○ Permisos y autorizaciones

- Esta actividad iniciará una vez obtenido la Viabilidad Ambiental del Proyecto.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Trámites: concesión minera, concesión áridos, pozo agua, concesión hidráulica, conveniencia nacional, corta de árboles. Esta actividad iniciará una vez obtenido la Viabilidad Ambiental del Proyecto.
- Terrenos (Total 17 fincas: 7 en Siquirres y 10 en Turrialba).
 - Informaciones posesorias (3 en trámite).
 - En arrendamiento 1 propiedad para escombrera.
 - En poder de JASEC 14 fincas.
- Fideicomiso
 - Primer intento de refrendo de Contrato de Fideicomiso ante Contraloría General de la República el cual fue denegado.
 - Segundo intento de refrendo de Contrato de Fideicomiso, ya fue aprobado en sesión de Junta Directiva JASEC, y quedó de manifiesto en el acta 5155 del pasado 06 de Marzo 2017. Este contrato fue presentado a la Contraloría el pasado 07 Abril 2017 según oficio GG-303-2017. Según oficio 05421 (DCA-0970) se denegó el refrendo en segunda oportunidad.
 - Se procederá a contestar lo consultado por la Contraloría mediante un nuevo trámite.

Dentro de la gestión socio ambiental P.H. Torito 2, en cuanto a las gestiones relacionadas a la viabilidad ambiental, detalla que al 31 de enero se sigue a la espera del pronunciamiento por parte de la SETENA con relación a las respuestas emitidas en el anexo único, así como también el seguimiento de la denuncia interpuesta por Haciendas del Reventazón.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

El 25 de enero de los corrientes la SETENA programó visita técnica al sitio para comprobar la existencia o no de la servidumbre reclamada por Haciendas del Reventazón, por parte de JASEC asistieron las siguientes personas: Ing. Iván Mora, Lic. Oscar Arias y Bio. Alejandro Hernández. Durante la visita se fue enfático por parte de JASEC de que no existe ninguna servidumbre, para lo cual se llevó a las funcionarias de SETENA al límite de la propiedad donde pudieron comprobar que no existe ninguna servidumbre.

Por medio del oficio N° GG-ND-TORITO2-02-2018, del 26 de enero del 2018 se le recomendó a la Gerencia General enviar un oficio a SETENA para que ésta, pueda en forma paralelo notificar la resolución sobre aclaraciones al Anexo Único mientras se realiza el análisis de la denuncia interpuesta por Haciendas del Reventazón. Con esto se logrará avanzar en la gestión de trámite de viabilidad ambiental.



Por último, se menciona que SETENA ha comunicado al público en general que del 12 de febrero al 28 de febrero del año en curso SETENA se traslada de oficinas al nuevo edificio del MINAE.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

En lo que respecta a la Gestión Socio-ambiental, señala que para este mes de enero no se realizaron reuniones con las comunidades, dado que se está a la espera de contar con la viabilidad ambiental para reactivar este apartado.

En cuanto al plan de comunicación se decidió que el mismo se posponga hasta que no se cuente con la viabilidad ambiental y el refrendo de la Contraloría, esto con el propósito de no comprometer más recursos al proyecto.

De igual manera, mediante solicitud de la Gerencia General, se suspendió el Programa de Sensibilización de los colaboradores de la UEN de Apoyo.

Además, hace énfasis a la gira-reunión que se realizó con personeros de COOPESANTOS, el pasado 11 de enero, en la que se les presentó información general del PH Torito, así como también se realizó una gira por lo sitios de casa de máquinas, subestación, tanque de oscilación, escombrera y sitio de toma.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Asimismo, señala don Iván Mora que en lo que respecta al avance de las contrataciones, se obtuvo lo siguiente:

- **Segunda prórroga 2014LA-000005-03 (mantenimiento de propiedades) 100%:**

Adjudicada a Ricardo Ramírez, para la cual se confeccionó la OC N° 14300 por un monto de ¢16.200.000,00 y se estableció la fecha de inicio 1-02-2017. En este mes de enero se limpiaron los linderos y caminos de acceso de las propiedades de camino a Casa Máquinas, sub estación, tanque de oscilación, embalse y escombreras. El avance financiero asciende a un 83% del total adjudicado, ya que esta pendiente de pago el mes de diciembre, ya que no se asignaron recursos para el proyecto en el presupuesto ordinario, por lo que se deberá de esperar que se apruebe el presupuesto extraordinario en los primeros días del mes de febrero. Destacar que la supervisión a esta contratación se realiza en el campo, aprovechando las visitas programadas para otras gestiones y que tienen como fin visitar las áreas del proyecto, en las cuales se aprovecha para comprobar que las labores de limpieza de linderos y de conformación de cercas se haya ejecutado según lo indicado en el cartel en tiempo y calidad. También se realiza todas las semanas coordinación vía telefónica con el jefe de la cuadrilla, para saber cuáles áreas estarán limpiando esa semana.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2016CD-000130-01 (Inventario Forestal) 87%: esta contratación se adjudicó al señor Luis Meneses Valverde, OC N° 13987 por un monto de \$11.600.000,00 y se estableció como la orden de inicio el 4 de octubre del año en curso. Esta contratación consiste en la entrega de dos entregables, el primero correspondió al Inventario Forestal, el cual se presentó en el mes de noviembre del 2016 y el segundo la obtención de los permisos de corta de los árboles, el cual se tiene que tener primero la viabilidad ambiental y la Conveniencia Nacional para poder continuar con esta contratación. El avance financiero es de 87%.

2017LA-000021-01 (Gestión Socio ambiental) 0%: mediante el oficio UP-DG-19-2017, del 31 de mayo, se envió a la proveeduría el nuevo paquete de gestión para iniciar el trámite de esta contratación. El 27 de julio mediante el oficio N° UEN-A-CBS-632-2017, se remite al fiscalizador del contrato 5 ofertas para su respectivo análisis, el cual por medio del oficio UP-CA-56-2017 se solicitan a todos los oferentes más aclaraciones sobre la experiencia indica, esto con el propósito de verificar si la misma se apega a lo solicitado en el cartel de contratación. El 27 de setiembre se informa del Proceso Contratar Bienes y Servicios que solamente cuatro oferentes presentaron las subsanaciones solicitadas. Del análisis técnico se determinó que solo una empresa cumple con los requisitos de admisibilidad, por lo que se le solicitó mediante el oficio UEN-A-CBS-1002, una audiencia de descuento al único proveedor elegible. La audiencia de descuento se programó para el 1 de noviembre. Mediante el oficio N° UP-CA-72-2017, del 6 de noviembre, se remite a la proveeduría el informe técnico, declarándolo desierto por razones de interés público. Cabe destacar que la contratación se estará tramitando nuevamente hasta el momento



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

que se cuente con la viabilidad ambiental del Proyecto.

2017CD-000176-01 (Aforo de Nacientes) 0%: De acuerdo a lo indicado por la analista de Proveeduría en este mes de enero no se logró concluir el proceso de adjudicación debido a que el presupuesto extraordinario estaba en estudio para aprobación, por lo que se está a la espera para retomar la toma de datos de los aforos.

Resalta don Iván Mora, que, dado a que se finalizaron los trámites administrativos de la Obra de interconexión hidráulica, y siguiendo lo que el Acuerdo ICE-JASEC-UFGT menciona en su cláusula octava, se remitieron comentarios a Unión Fenosa el día 24 de agosto sobre la propuesta de Borrador del Contrato de Servicios de Mantenimiento y Operación, lo cual está en proceso de revisión por parte de esta empresa.

Externa que en cuanto al trámite de refrendo de contrato de fideicomiso el pasado 07 de abril se entregó a la Contraloría General de la República mediante oficio GG-303-2017 el Contrato de Fideicomiso con el fin de obtener el refrendo. Se solicitó audiencia tanto antes de entregar el Contrato de Fideicomiso como después de entregado, sin embargo, no se otorgó el espacio por el ente contralor.

El 18 de mayo del 2017 se recibió oficio 05421 (DCA-970) donde se deniega el refrendo del Contrato de Fideicomiso del PH Torito 2.

Dado lo anterior desde la fecha de recibo del oficio de la Contraloría se realizaron las aclaraciones solicitadas por el ente contralor en conjunto con el Banco de Costa Rica. Se ajustaron los documentos de respuestas de los oficios 07062 y 05421.

Como parte del proceso de revisión de la documentación se realizaron ajustes a los documentos de: Contrato de Fideicomiso y Estructuración Financiera los cuales se



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

remitieron a los miembros de la Junta Directiva para su lectura y posterior aprobación.

El Banco de Costa Rica realizó la actualización de las ofertas de financiamiento de los bancos y entregó un primer borrador del Informe de Estructuración Financiera, el cual se está revisando por parte de JASEC.

De igual forma el Banco de Costa Rica, realizó una estimación preliminar de cuota siguiendo un contrato de arrendamiento financiero. El análisis de la opción presentada por el banco se revisó preliminarmente y se realizará una gestión de análisis de consideraciones e implicaciones del nivel de endeudamiento, lo cual se verá en futuras reuniones en el inicio del 2018 para obtener condiciones ventajosas de negocio para el desarrollo del proyecto.

A continuación, muestra el cronograma del proyecto de la fase de planeación al mes de enero del 2018. Es importante señalar que la ruta crítica del proyecto se marca en rojo y corresponde a los trámites ante SETENA y permisos-autorizaciones, lo cual implica una atención especial por parte de JASEC para que se pueda iniciar la construcción del proyecto. Si estas actividades se retrasan por consiguiente el inicio de la construcción del proyecto también se retrasará y se postergará el inicio de la operación comercial. Dado el avance obtenido en el 2017, se realizó una actualización de tiempos de las actividades de la etapa de planeación del proyecto, lo que implica un aumento en la estimación de las duraciones de las actividades.

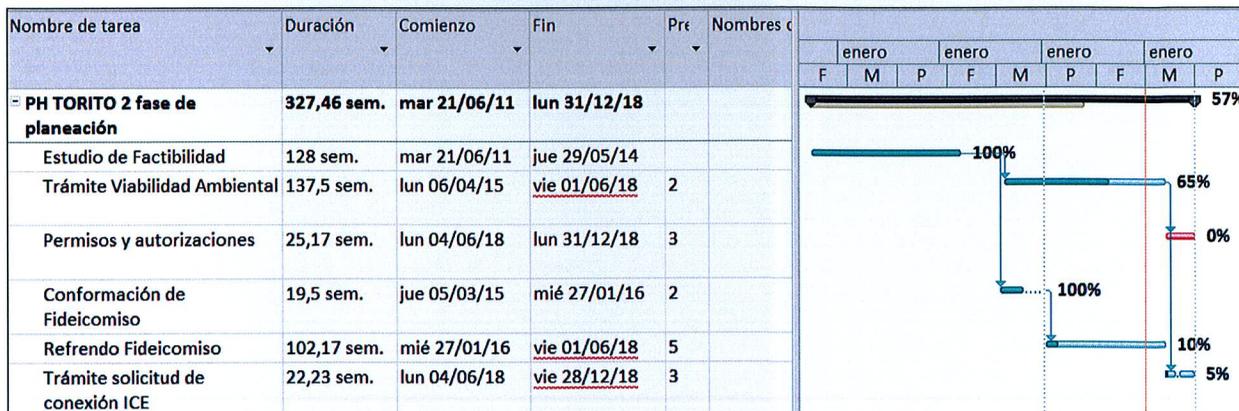
Como se puede apreciar, actualmente se tiene un 57% de avance de ejecución de la fase de planeación del proyecto, se ha actualizado las duraciones de las actividades según el avance de la gestión de viabilidad ambiental y conformación de fideicomiso.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Figura N° 2
Cronograma a Diciembre 2017 - Fase de Planeación PH Torito 2



A nivel de ejecución presupuestaria, comenta que el presupuesto para el año 2018 del PH Torito 2 será sometido a aprobación mediante presupuesto extraordinario, se espera contar con los recursos para el mes de febrero 2018.

Posteriormente procede a presentar el plan de acción para el periodo 2018, en el cual las diferentes actividades a realizar serian:

1. Análisis de opciones de negocio para el desarrollo del proyecto
 - a. Alianza
 - b. Licitación con financiamiento
2. Modificar contrato de fideicomiso y reglamentos
3. Modificar estructuración financiera BCR
4. Continuación de contrataciones
 - a. Mantenimiento de propiedades
 - b. Aforos
 - c. Gestión Social

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

- d. Permiso de corta de árboles
 5. Propiedades
 - a. Seguimiento procesos de información posesoria
 - b. Demanda ante SETENA Haciendas del Reventazón
 - c. Seguimiento resolución de tribunal de apelaciones por expropiación finca 254248
 - d. Trámite de expropiación finca 234431
 6. Refrendo de contrato de fideicomiso
 7. Autorización aumento de límite de endeudamiento BCCR
 8. Actualización de costo del proyecto
 9. Gestión de viabilidad ambiental ante SETENA
 10. Declaración de conveniencia nacional
 - a. Actualización de Estudio de Costo Beneficio
 - b. Actualización de inventario forestal
 11. Estudio de interconexión eléctrica ICE
 12. Reuniones con comunidades posterior a la resolución de viabilidad ambiental
 13. Ampliación de acuerdo CON-143-13 con ICE para el desarrollo del PH Torito 2
 14. Finiquitar Contrato de Operación y Mantenimiento de la obra de interconexión hidráulica.
 15. Verificación de cumplimiento de procedimiento gestión de proyectos al PH Torito 2.
- Finaliza recomendando tomar nota del Informe de avance del PH Torito 2 al mes de Enero 2018.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Alfonso Víquez, ¿en qué estado se encuentran los demás proyectos de JASEC, con respecto a los nuevos ajustes de estructura?

Indica don Carlos Quirós que en ese sentido la institución ha estado más fluida, ya que actualmente está muy organizada tanto técnica como administrativamente, por lo que se han disminuido las interfaces que se venían dando con el tipo de organización anterior.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

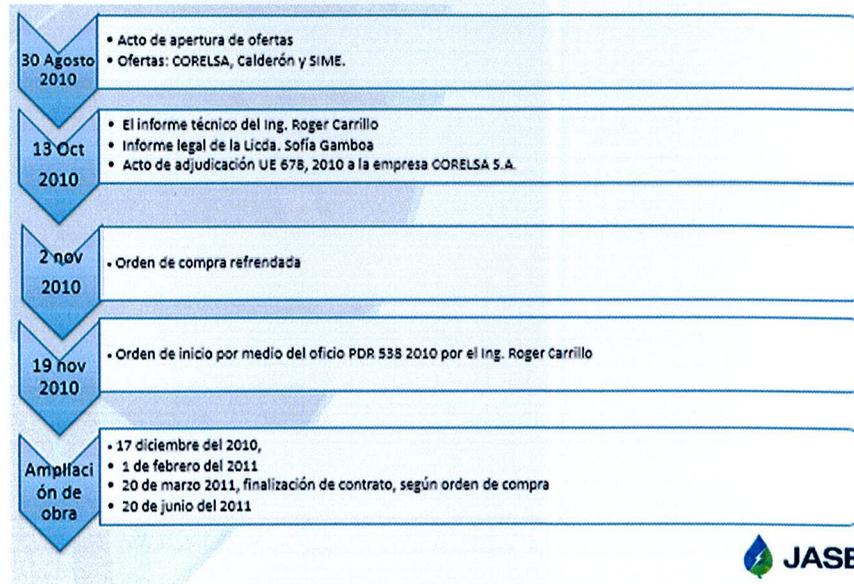
1.a. Tomar nota del Informe de avance del PH Torito 2 al mes de Enero 2018.

ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE FINIQUITO CORELSA.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Andrés Castillo Arias, Jefe Área Generación y el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director Dirección Operaciones, quienes mediante diapositivas presentaran informe sobre finiquito CORELSA.

Inicia el señor Castillo Arias indicando que la justificación del proyecto se da dado a que el Área Central de Paraíso, contaba con una red de distribución eléctrica antigua y deteriorada; por lo que el servicio eléctrico brindado a los clientes presentaba problemas de confiabilidad y limitaciones de trasiego de carga para respaldo de la red de distribución.

Indica que dado a dicha situación se promueve mediante licitación Abreviada 2010LA-0003-03, la Contratación de mano de obra para la Reconstrucción de la red de Transmisión de Paraíso", a raíz de la misma se genera una relación de hechos los cuales se desglosan de la siguiente manera:

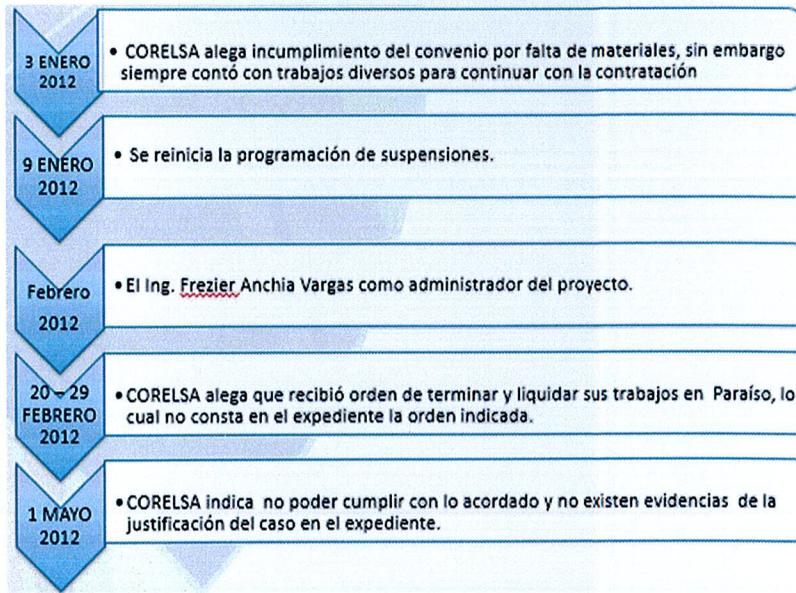
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Indica que el plan de trabajo propuesto inicialmente se incluyó realizar 68 paros programados que, en el plazo de 4 meses, representa un promedio de 4 paros por semana.

Además, resalta que mediante escrito fechado el 20 de junio del 2011, el Ing. Mario García Elizondo, representante de la Contratista, fundamenta su solicitud de atrasos de ampliación de ejecución de la Red de Distribución Paraíso. Fundamenta su solicitud alegando atraso en las suspensiones de servicio cuyo número no ha sido suficiente.

Durante el tramo de ejecución de la obra construida hasta el mes de marzo 2011, quedó demostrado que no era posible técnicamente realizar 4 suspensiones semanales.

Al 16 de noviembre del 2011, se determina que para concluir la obra se requiere realizar 36 suspensiones de servicio adicionales. El Ing. Roberto Brenes, establece un Convenio de Ejecución con CORELSA

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Considerando las fechas festivas (navidad y fin de año), la nueva fecha de finalización sería el 1 de mayo de 2012.

- A principios del año 2013, renuncia el Ing. Anchía.
- Nuevo administrador Ing. Diego Masís.
- El 19 de febrero del 2013, el Ing. Diego Masís remite oficio nota UEN DIST 123 del 2013, donde señala que se realizó la liquidación técnica.
- Quedando pendientes dos facturas a cancelar CORELSA.

Nº Factura	Instalación	Desmantelamiento	Reubicación	Subtotal (€)
1500	10.064.820,00	1.624.900,00	51.000,00	11.740.720,00
1552	1.626.960,00	0,00	0,00	1.626.960,00
Total				€12.317.680,00

Hace ver que, a lo largo del año 2013, se realizaron diferentes reuniones a lo interno de JASEC y con el contratista que buscaron conciliar sin ningún éxito.



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Por lo tanto, para mayo del 2012, la empresa CORELSA no logró completar los trabajos encomendados por JASEC principalmente por incumplimientos en los plazos de entrega.

Para setiembre del 2013, no se llegó a un finiquito con la empresa CORELSA, pues existían incumplimientos contractuales que deberían ser resueltos vía negociación entre las partes.

Concluyendo que en vista de lo anterior y con el fin de salvaguardar los intereses de JASEC ante un eventual cobro por cláusulas penales, no procedía el pago inmediato de las facturas del año 2011, pues es evidente que la obra no se concluyó dentro del plazo contractual pactado y eventualmente se podría tener que proceder a un cobro de cláusulas penales.

En lo que respecta a la situación actual indica que:

- El 23 de enero de 2018, se envía al Departamento de Proveduría el oficio No. OPER-G-16-2018, que hace referencia al artículo No. 182 del decreto 35138 del MINAET, que dicta de forma expresa lo siguiente:

“..... o, existan facturas pendientes de pago al contratista, se podrá aplicar esos montos al pago de los daños y perjuicios reconocidos.”

- Se solicitó al Departamento de Proveduría realizar según el artículo No. 183 del decreto 35138 del MINAET el procedimiento de resolución final.
- Conforme lo anterior la Proveduría recomienda valorar la apertura de un debido proceso interno para definir posibles responsables, este criterio está siendo trasladado por medio del fiscalizador del Contrato a la Asesoría Jurídica Institucional para su conocimiento, análisis y recomendación del accionar sobre el

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

tema, por medio del oficio No. OPER-G-44-2018.

Finaliza recomendando tomar nota del avance sobre el finiquito de la licitación Abreviada 2010LA-0003-03, "la Contratación de mano de obra para la Reconstrucción de la red de Transmisión de Paraíso".

Solicita don Luis Gerardo Gutiérrez se le amplié un poco más sobre lo ocurrido el pasado 20 de diciembre del 2011, ya que según se entiende en dicha fecha finalizaba el contrato. Resalta don Andrés Castillo que dicha contratación, desde sus inicios ha sido muy complicada, esto ya que se trató de abarcar una gran cantidad de labores en un tiempo aproximado de cuatro meses, por lo que los paros se debían realizar al menos cinco días a la semana, perjudicando en gran parte a los vecinos de una sola zona, volviéndose insostenible la situación.

Indica don Víctor Hernández que si en parte el proyecto fue ambicioso la programación estuvo mal planteada desde un inicio.

Interviene el señor Castillo Arias para indicar que en sí no fue una mala planificación, sino que fue el factor realista más fuerte que lo planeado.

Hace ver el señor Hernández Cerdas que el factor realidad no es tan influyente, al menos que sea una persona nueva en el campo, y aun así no resulta ser una justificación válida, puesto que cada quien sabe y conoce como está la realidad. Por lo que, si a un funcionario le corresponde planificar un tema específico dentro de su área, el mismo debe pronosticar que es lo que puede estar sucediendo en los diferentes momentos y en una realidad, con dicho fundamento se determina el tiempo real y necesario para ejecutar el proyecto.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Además, indica que por el tipo de institución la cual cuenta con una amplia experiencia en el campo y que además siempre ha desarrollado este tipo de actividades, es obvio que existe una mala programación.

Resalta don Andrés Castillo que en su momento su persona indicó que se debía de realizar un procedimiento.

Pregunta don Víctor Hernández, ¿qué paso en su momento con los sistemas de control, quien lideraba el proyecto?, ya que no pudo ser una simple ocurrencia de un funcionario, debe haber existido desde un inicio una programación.

Interviene don Carlos Quirós para indicar que dicho tema es muy amplio, aparte que exime a los funcionarios presentes en dicha presentación, por cuanto no estuvieron presentes al inicio de dicho proyecto.

Además, agrega que el propósito de dicho informe es dar a conocer la situación con un contratista en particular, el cual no ha brindado las comodidades para lograr finiquitar el proyecto.

Solicita don Salvador Rojas presentar para una próxima sesión los acontecimientos de manera completa con respecto a la ejecución del proyecto. Aparte agrega que se debe de realizar la liquidación del contrato con CORELSA.

Aclara don Cristian Acuña que el propósito de dicho informe en su primera parte es dar a conocer los hechos a manera global, ya que la idea es analizar la situación actual y hacia donde se quiere llegar,

Resalta don Alfonso Víquez que se debe tener presente que una cosa es el sector de Paraíso como un todo, mismo que requiere una valoración de algunos aspectos, por lo

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

que considera que no es lo que pretende la Administración mediante dicho informe.

Aunque considera necesario tener un estado de situación del proyecto con posibles causas, y sobre todo como se va a operar de ahora en adelante.

Además, agrega que en el caso específico de CORELSA lo que recomienda la Administración es la designación de un Órgano Director para que se encargue del debido proceso administrativo, aunado a esto considera que la Junta Directiva debe de resolver sobre el tema que indica que la "Proveeduría recomienda valorar un debido proceso interno para definir posibles responsables, este criterio está siendo trasladado por medio del fiscalizador del Contrato a la Asesoría Jurídica Institucional para su conocimiento, análisis y recomendación del accionar sobre el tema".

Destaca don Jorge López que no se pretende hacer un procedimiento ordinario para encontrar los responsables del porque se dio el atraso en el proyecto, ya que eventualmente esto podría pasar a ser segmento de otra parte del procedimiento.

Hace ver que la mención del mismo va relacionada a que tanto el reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, así como el Decreto de JASEC, y lo que es el procedimiento para la resolución Contractual, fue declarado inconstitucional ya que la misma Sala indica que para poder hacer dicho procedimiento se debe de recurrir al Procedimiento Ordinario que regula la Ley General de Administración Pública, es por lo que el mismo se ve mencionado dentro de dicho informe, ya que con este se hace la resolución del contrato, siendo hasta el momento la única salida viable para poder terminar el mismo; ya que se realizó un análisis a la figura del finiquito determinando que es la única opción aceptable, principalmente por el plazo tan extenso que ha habido.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Resalta que ante esto es que se está analizando la posibilidad de la aplicación del procedimiento ordinario para poder así resolver el finiquito.

Interviene don Alfonso Víquez e indica que está totalmente de acuerdo con lo indicado por don Jorge López, aunque eso no es lo que indica la Administración en dicho informe puesto que en el mismo revela que se está valorando la resolución contractual en aras de preservar de la mejor manera posible los intereses de JASEC, pero a la vez se indica que se está recomendando la valoración de un debido proceso interno para definir los posibles responsables, da la impresión a que se refiere a una valoración de eventuales conductas sancionables por parte de funcionarios que participaron en el proceso de contratación, por lo que considera que dicho tema debe ser aclarado por parte de la Administración.

Solicita don Salvador Rojas que se tomen las recomendaciones presentadas por los señores directores y se presente dicho informe en una próxima sesión.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez sobre las erogaciones que se hicieron en el caso de electrificación de Paraíso, ya que a lo que entiende las mismas fueron registradas mediante una OTC, por lo que desea saber si la misma ¿ya fue capitalizada?, indica que si no se tiene el dato a mano el mismo sea aclarado en el próximo informe a presentar.

Resalta el señor Víquez Sánchez que lo que personalmente desea es que se dé claridad en la presentación ya que está completamente de acuerdo en la conformación del debido proceso para establecer la responsabilidad del proveedor, por lo que es mejor aclarar la situación.

Hace ver don Raúl Quiros que el fin de dicho informe en si era dar a conocer la situación que presentó la Auditoría a la Administración, sobre el caso del proyecto de Paraíso,



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

específicamente de la empresa CORELSA, en donde uno de los importantes hallazgos fue que la liquidación del finiquito aún no se ha hecho habiendo transcurrido ya varios años, ante esta situación recomienda que se realice el mismo estudio con las empresas subsiguientes las cuales han pasado por dicho proyecto, para evitar situaciones similares. Hace ver don Víctor Hernández que al momento de presentar su inquietud tenían entendido que iba a haber un debido proceso tanto a nivel de empresa como a nivel de los responsables dentro de la institución, por lo que asociando el tema a lo recapitulado por el señor Víquez Sánchez considera que debe ser un debido proceso del proveedor el cual no le corresponde a la Junta Directiva dado a que es un acto administrativo y un debido proceso a la Administración el cual si es responsabilidad del Órgano Colegiado como tal cuando ya esté instruido el caso, además del finiquito de la empresa el cual considera que no es de índole de la Junta, salvo que deba llevar la venía total y absoluta. Solicita la Presidencia presentar en el próximo informe el nombre de las otras empresas involucradas en dicho proyecto, además de la incorporación de la capitalización.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

2.a. Tomar nota del avance sobre el finiquito de la licitación Abreviada 2010LA-0003-03, "la Contratación de mano de obra para la Reconstrucción de la red de Transmisión de Paraíso".

2.b. Trasladar este punto para una próxima sesión.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 3.- CORRESPONDENCIA.**

- **AUDI-036-2018.**
- **Recurso Revocatoria Sr. Yery Porras Garita.**
- **Recurso Revocatoria Sra. Olga Brenes Calderón.**

3.a. AUDI-036-2018.

Se entra a conocer oficio N° AUDI-036-2018 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual remite convocatoria para autoevaluación anual de calidad a todas las jefaturas de la institución.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.a.1. Tomar nota del oficio N° AUDI-036-2018 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, mediante el cual remite convocatoria para autoevaluación anual de calidad a todas las jefaturas de la institución, el día 06 de marzo del año en curso, en la Sala de Capacitación Fátima a las 9:00 a.m.

Previo a entrar a conocer el siguiente punto, solicita don Alfonso Víquez se excusa de conocer el mismo, por cuanto conoce personalmente al Sr. Porras Garita.

3.b. Recurso Revocatoria Sr. Yery Porras Garita.

Se entra a conocer oficio N° RG-026-2018 sobre recurso se revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Yery Porras Garita contra lo resuelto mediante oficio N° RG-026-2018, por Energía Consumida y No Facturada.

Explica don Jorge López el caso, con el cual el abonado Porras Garita, hace mención a varios reclamos, sin ningún análisis de fondo, mismos que comenta con detalle, generando que se le rechace el recurso de apelación y revocatoria.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.

3.b.1. Tomar nota del oficio N° RG-026-2018, mediante el cual presenta borrador de resolución del recurso de apelación presentado por el abonado Yery Porras Garita.

3.a.2 Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica Institucional, por lo tanto, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente.

3.a.3. Autorizar a la Presidencia de Junta Directiva proceda a la firma de la resolución, el cual se lee a continuación:

JUNTA DIRECTIVA DE JASEC procede a resolver el recurso de apelación en subsidio presentado por el abonado Yery Porras Garita basado en los siguientes hechos:

RESULTANDO

- A)** Que mediante resolución No. RG-045-2016 del 04 de mayo del 2016, la Gerencia General de JASEC designó nombrar a la Licda. Bianca López Rojas como órgano director del procedimiento administrativo del área de energía consumida y no facturada y otros ilícitos, procediéndose oportunamente con su juramentación. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de la Administración Pública artículos 4,6, 11, 18, 107, 113 y 211, 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y Resolución 04-237-2001 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), se instaura el presente Procedimiento Administrativo Ordinario.
- B)** Que el Órgano Director del Procedimiento, realizó el traslado de cargos mediante resolución No. ODP-078-2017 de las 14:00 horas del 22 de setiembre del 2017, siendo la misma notificada al investigado el día 10 de octubre del 2017.
- C)** Que el Órgano Director del Procedimiento en la resolución ODP-078-2017 de las catorce horas del 22 de setiembre del 2017, señaló las 14:00 horas del 07 de noviembre del 2017, con el fin de llevar a cabo la audiencia oral del procedimiento,

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

la misma se canceló a solicitud del Licenciado Leonel Granados Monge, representante legal del investigado Porras Garita Yeri, el mismo alega el fallecimiento de su hermano , por lo que el Órgano Director acogió la petición por el motivo suscitado y señaló nuevamente una audiencia para el 30 de noviembre del presente año , al ser las 14:00 horas, según oficio ODP-0212-2017 folio 042 del expediente administrativo.

- D)** Que en fecha indicada se apersonaron a la audiencia el investigado Porras Garita Yeri, cédula de identidad número 1-0926-0552, conjuntamente con su asesor legal Licenciado Leonel Granados Monge, carné número 18648, llevándose a cabo la audiencia oral y privada, en la que no aportó ningún tipo de prueba.
- E)** Además, asistieron a la audiencia los testigos aportados por la administración, el Licenciado Elberth Calderón Monge, cédula de identidad número 3-0227-051, este se refirió en relación al cálculo del estudio generado correspondiente de julio 2009 a noviembre 2013 y el Técnico Jorge Trejos Rivas, cédula de identidad número 3-267-051, puntualizó sobre la inspección técnica N°2013110889 realizada en fecha seis de noviembre del dos mil trece.
- F)** Que en fecha de 31 de enero de 2018, mediante resolución RG-019-2018, el Órgano Decisor notificó el acto final de procedimiento.
- G)** Que en fecha de 05 de febrero de 2018, la abonada Yery Porras Garita presentó formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la resolución RG-019-2018.
- H)** Que en fecha de 09 de febrero de 2018, se le notificó a la abonada la resolución RG-026-2018 rechazando el recurso de revocatoria presentado.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****CONSIDERANDO**

1. La recurrente alega en el escrito presentado que la causa esta prescrita, que una notificación fue realizada de forma incorrecta y que además la foliatura no es consecutiva y alega que cuando sacaron copia del expediente llegaba hasta el folio 30. Como derecho de fondo alega la nulidad absoluta de la notificación del traslado de cargos, la omisión de folios y la prescripción.
2. De los alegatos de la parte recurrente se debe hacer mención que no se realiza un análisis detallado de todos los defectos de fondo que alegan tiene el expediente en cuestión, es decir, no se analiza ni se justifica el instituto de la prescripción, así como tampoco se demuestra de forma fehaciente la supuesta nulidad absoluta de la notificación del traslado de cargos ni se logró evidenciar error alguno u omisión en la foliatura del expediente, por lo que al no haberse realizado el análisis y justificación de los defectos planteados, así como aportado la prueba respectiva que los demuestre, ésta Junta directiva no puede analizar a fondo los alegatos de la recurrente, por lo que procede es rechazar y declarar sin lugar el recurso de revocatoria presentado.

POR TANTO

1. Resuelve esta Junta Directiva amparada en lo analizado supra declarar sin lugar y rechazar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente.
2. Se da por agotada la vía administrativa.

Notifíquese.

Se incorpora nuevamente el director Víquez Sánchez.

3.c. Recurso Revocatoria Sra. Olga Brenes Calderón.

Se entra a conocer oficio N° RG-027-2018 sobre recurso se revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Olga Brenes Calderón contra lo resuelto mediante oficio N° RG-026-2018, por Energía Consumida y No Facturada.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Procede don Jorge López a explicar el caso, donde se desprende que el abonado era propiamente el Sr. Arnoldo Montenegro Montenegro, quien se apersonó hasta el mes de diciembre, debido a que falleció, para lo cual, no dejó a ningún poder, y ahora es la cónyuge que brinda un poder a su abogado para que presente el recurso de revocatoria y apelación, contra el procedimiento, sin embargo, debido a que no se cuenta con un poder debidamente inscrito, el mismo es rechazado, por falta de legitimación.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.

3.c.1. Tomar nota del oficio N° RG-026-2018, mediante el cual presenta borrador de resolución del recurso de apelación presentado por la abonada Olga Brenes Calderón.

3.c.2 Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica Institucional, por lo tanto, se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente.

3.c.3. Autorizar a la Presidencia de Junta Directiva proceda a la firma de la resolución, el cual se lee a continuación:

JUNTA DIRECTIVA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO. Cartago, a las 19:30 horas del veintiséis de febrero del 2018, se resuelve recurso de apelación en subsidio presentado por la señora Olga Brenes Calderón en contra de la resolución RG-003-2018:

RESULTANDO

- A)** Que mediante resolución No. RG-045-2016 del 04 de mayo del 2016, la Gerencia General de JASEC designó a la Licda. Bianca López Rojas como órgano director del procedimiento administrativo del área de energía consumida y no facturada y otros ilícitos, procediéndose oportunamente con su juramentación. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de la Administración Pública artículos 4,6, 11, 18, 107, 113 y 211, 308 y siguientes de la Ley General de la

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

Administración Pública, se instaura el presente Procedimiento Administrativo Ordinario.

- B) Que el Órgano Director del Procedimiento, realizó el traslado de cargos mediante resolución No. ODP-020-2015 de las 9:00 horas del 17 de julio del 2017, siendo la misma notificada al investigado el día 26 de octubre del 2017.
- C) Que el Órgano Director del Procedimiento en la resolución ODP-020-2015 de las 9:00 horas del 17 de julio del 2017, señaló las 9:00 horas del 21 de noviembre del 2017, con el fin de llevar a cabo la audiencia oral del procedimiento, a la que se presentó el investigado señor Arnoldo M. Montenegro, conjuntamente con su asesor legal el Licenciado José Alberto Poveda Pacheco, carné número 19549 y su hijo Dennis Humberto Montenegro Brenes, cédula de identidad número 3-0355-0046, llevándose a cabo la audiencia oral y privada, a la que no se aportó ningún tipo de prueba.
- D) Que mediante resolución RG-003-2018 se emitió el acto final del procedimiento el cual fue notificado en fecha de 31 de enero de 2018.
- E) Que en fecha de 05 de febrero de 2018, la señora Olga Brenes Calderón, mediante su apoderado especial el señor Wilberth Solís Porras, presentó recurso de revocatoria con apelación en subsidio.
- F) Que en fecha de 09 de febrero de 2018 se le notificó a la parte recurrente la resolución RG-027-2018, en la que se rechazó el recurso de revocatoria interpuesto.

CONSIDERANDO

1. Que el recurso planteado fue presentado dentro del plazo de ley por lo que el mismo es admisible.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

2. Que de una revisión del expediente administrativo no se logra verificar y validar que el señor Arnoldo Montenegro Montenegro le haya otorgado a su cónyuge supérstite un poder o autorización para apersonarse dentro del proceso en su representación, ni consta tampoco alguna resolución judicial de algún proceso sucesorio ya iniciado o algún nombramiento de albacea provisional, razón por la cual la señora Olga Brenes Calderón no está debidamente legitimada ni para apersonarse en el proceso y mucho menos para otorgar un poder especial a un tercero para que se apersona en su nombre dentro del proceso, por lo que procede rechazar de plano por falta de legitimación del recurrente el presente recurso.

POR TANTO

3. Se rechaza de plano por falta de legitimación del recurrente el presente recurso.
4. Se da por agotada la vía administrativa

NOTIFIQUESE**ARTÍCULO 4.- ASUNTOS VARIOS.**

4.a. Comenta don Salvador Rojas que la semana anterior estuvo conversando con algunos miembros de la Junta de los locales que están en el mercado central de Cartago, en la que le manifestaron su interés de contar con internet y cable, de ahí que solicita que JASEC analice la posibilidad de brindar el servicio por medio de la fibra óptica, los cuales representan un promedio de 100 clientes, quienes están dispuestos a pagar el servicio. Asimismo, que se valore los locales del "Mercadito de Carnes", a través de la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

4.b. Señala don Salvador Rojas que el día de hoy en horas de la mañana estuvo en Fátima, para ver lo del edificio, donde al menos al medio día, nadie se había pasado, pero le garantizaron que a partir del día de mañana se inicia el proceso de traslado y le garantizaron que el viernes ya todos estarían instalándose.

4.c. Solicita don Víctor Hernández se le solicite a la administración un informe de avance de los paneles solares y el aporte que se tiene con el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

4.d. Presenta don Alfonso Víquez nota de la Sra. María Leitón Madrigal, la cual se la trasladaron a su persona, y en la que solicita la colaboración de JASEC de conformidad con lo que técnica y legalmente corresponda para brindarle el servicio.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19: 55 HORAS

Ing. SALVADOR ROJAS MOYA
PRESIDENTE

Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No. 301 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 265 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.246 A LA No. 5.253.

CARTAGO, 18 DE ABRIL DE 2018

LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO